



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto058

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 058/18/TC/46, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones dentro del Programa "Acción Sanitaria sobre Adicciones":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3111 ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES							
008.3111.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	970,00		970,00		923,23	46,77
008.3111.625.00	MOBILIARIO 2018-4-INVDR-001	0,00		0,00	923,23		923,23
TOTALES		970,00	0,00	970,00	923,23	923,23	970,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, DESARROLLO

LA SECRETARIA GENERAL

ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,

EMPLEO Y COMERCIO

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

